



ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación contratación de instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios para la vigencia 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 05 de enero de 2026	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas subdirección de centro	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Gestión Tecnológica de Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum de la reunión 2. Verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente para la contratación de instructores para la vigencia 2026. 3. Verificación de requisitos de perfiles en el Banco de Instructores para la vigencia 2026 4. Selección de instructores de acuerdo con la verificación de requisitos. 5. Propositiones y varios 6. Cierre de la reunión.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer el listado de los instructores a contratar para la vigencia, 2026, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la transparencia en el proceso y la participación de los aprendices como veedores del proceso.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación del Quorum: Siendo las 8:00 a.m. inicia la reunión el subdirector de centro señor Edgar Orlando Herrera Prieto, quien verifica la asistencia de todos los convocados, una vez confirmado el quorum se inician los puntos de la agenda. 2. Verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente para la contratación de instructores para la vigencia 2026: En cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, artículos 9 y 22, y las circulares No. 3-2025000233 del 24 de octubre de 2025 y No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, se procede a realizar la gestión para la contratación de instructores para la vigencia 2026 utilizando el Banco de Instructores del SENA. Es importante connotar que mediante Resolución No. 76-10453 del 27 de noviembre de 2025, se conformó el comité de verificación y contratación de Instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, el cual se reúne para definir la lista de instructores a contratar conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades del Centro de Formación.			



Interviene la Coordinadora Académica Leidy Carolina Vega, para informar que se ha convocado a los representantes de los aprendices a reunión informativa, con el fin de socializar el proceso de selección y contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026, garantizando los principios de transparencia y participación que rigen la contratación estatal.

Una vez realizada la anterior introducción y mencionado el objetivo de la reunión, expone de manera general las etapas del proceso de contratación de instructores para la vigencia 2026. La Coordinadora indica que dicho proceso se desarrollará en el marco de la normatividad vigente, incluyendo las disposiciones aplicables relacionadas con la Ley de Garantías, según corresponda.

Posteriormente se concede el uso de la palabra a la representante de los aprendices, **Ana Sofía Córdoba Sánchez**, con el propósito de conocer observaciones, inquietudes o situaciones relacionadas con el desempeño de los instructores contratistas, las cuales deben ser tenidas en cuenta dentro del proceso de verificación.

La representante de los aprendices manifiesta que, a la fecha de la reunión, no se presentan situaciones, quejas o novedades que reportar respecto a los instructores contratistas adscritos al CGTS.

Finalmente, la Coordinadora Leidy Carolina Vega reitera a la representante de los aprendices que, en caso de presentarse situaciones, dificultades o inconformidades relacionadas con el desempeño de los instructores, deberán ser informadas, notificadas y debidamente documentadas ante las coordinaciones académicas correspondientes, de manera oportuna, a fin de permitir el análisis y trámite conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

3. **Verificación de requisitos de perfiles en el Banco de Instructores para la vigencia 2026:** En desarrollo del proceso de contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares **Nos. 3-2025-000233 “contratación de servicios personales 2026”**, del 24 de octubre de 2025, circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, *“Modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 - Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores”*, Circular 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 *“Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA”*, el comité de verificación de Contratación de Instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS procede a realizar la revisión del banco de instructores, con el fin de verificar de manera objetiva y documentada que los perfiles registrados cumplan con los criterios mínimos exigidos en términos de formación académica, experiencia certificada y pertinencia frente a los programas de formación, de conformidad con los rangos y condiciones establecidos en la tabla de honorarios vigente.



El alcance de esta revisión corresponde a una verificación técnica y documental, orientada a validar la coherencia entre el perfil del instructor, los soportes aportados y los requisitos definidos normativamente. Las coordinaciones académicas mediarán en la selección, priorización o decisión sobre la contratación.

De acuerdo con la normativa institucional el Comité de Verificación procede a través de las coordinaciones académicas a definir en acta los instructores seleccionados por cada vacante a ser contratados. Las coordinaciones académicas en su calidad de responsables del proceso de selección, justificación de la necesidad y propuesta de contratación de instructores para la vigencia 2026.

Siguiendo la normatividad establecida por el SENA para el proceso de selección de instructores contratistas se hace uso del banco de instructores a través de la Agencia Pública de Empleo SENA.

A continuación, se presenta la información registrada en la Agencia Publica de Empleo relacionada con el número de vacantes publicadas por el Centro de Formación.

Consulta y/o Registro Contrataciones

Proyecto Ley BPIN / Dependencia

PROYECTO LEY: Proyecto Ley Titulada - Complementaria ...

TOTAL COSTO CONTRATADO \$ 5.517.168.663 Costo total por contratación, agrupadas por rubro.	NÚMERO DE CONTRATACIONES 73 Número de contrataciones, agrupadas por rubro.	ESTADO RUBRO Activo
---	---	--------------------------------------

Consulta y/o Registro Contrataciones

Proyecto Ley BPIN / Dependencia

PROYECTO LEY: ARTICULACIÓN - DEPENDENCIA: 11 - ...

TOTAL COSTO CONTRATADO \$ 1.779.855.810 Costo total por contratación, agrupadas por rubro.	NÚMERO DE CONTRATACIONES 12 Número de contrataciones, agrupadas por rubro.	ESTADO RUBRO Activo
---	---	--------------------------------------

Consulta y/o Registro Contrataciones

Proyecto Ley BPIN / Dependencia

PROYECTO LEY: Desplazados - DEPENDENCIA: 10 - Acci...

TOTAL COSTO CONTRATADO \$ 314.416.387 Costo total por contratación, agrupadas por rubro.	NÚMERO DE CONTRATACIONES 5 Número de contrataciones, agrupadas por rubro.	ESTADO RUBRO Activo
---	--	--------------------------------------



Presupuesto total asignado al CGTS para contratación de instructores regular en la vigencia 2026 \$3.912.081.297. A continuación, se detalla la distribución del presupuesto de la contratación regular y las asignaciones para programas especiales.

Coordinación	Total instructores	Presupuesto asignado
Carlos Restrepo	14	554.504.739,16
Carolina Vega	9	442.082.375,05
Estrella Izquierdo	34	1.396.706.852,16
Eva Janeth Sánchez	15	663.123.422,61
Henry Martínez - complementaria	20	855.665.075,85
Henry Martínez -Desplazados	7	349.678.000,00
Henry Martínez Articulación	34	1.646.590.605,00
Henry Martínez- Economía popular	3	110.531.197,00

A continuación, se presenta la información por cada coordinación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios-CGTS.

Formación regular

Coordinador Carlos Restrepo

Solicitud de contratación de 14 instructores, en las redes de hotelería y turismo, logística y comercio y ventas. No solicita apertura de vacantes individuales.

Coordinadora Leidy Carolina Vega

Solicitud de contratación de 9 instructores, en las redes de logística y transporte, comercio y ventas, comunicación y derechos fundamentales. No solicita apertura de vacantes individuales.

Coordinadora Estrella Izquierdo Álzate

Solicitud de contratación de 34 instructores en las redes de conocimiento de salud, servicios personales y gestión administrativa. Se cuenta con solicitud de protección constitucional de la instructora Yanixa Riascos: víctima desplazamiento forzado. Pendiente definir 2 vacantes de profesión Enfermeros, de los postulados en la APE, no cumplen con el perfil requerido y los que cumplen ya están vinculados a otra entidad. Está pendiente ubicar las dos vacantes. Situación vacante 70511: La Coordinadora Estrella Izquierdo informa que por error de migración de la plataforma de la Agencia Pública de Empleo (APE) no permite que el aspirante Julio Cesar Jaramillo Moreno pueda soportar su experiencia técnica, experiencia instructor SENA, Experiencia Docente, formación académica entre otros. De acuerdo con la comunicación enviada por la coordinadora Estrella de los tres (3) candidatos que se postularon en la APE, el señor Julio César Jaramillo Moreno cuenta con formación de pregrado y especialización y experiencia SENA.

Coordinadora Eva Janeth Sánchez



Solicitud de contratación de 15 instructores, en la red de conocimiento de gestión administrativa. Está pendiente de seleccionar 3 instructores, 2 de inglés y 1 de contaduría. Cuenta con una instructora con protección constitucional, la instructora Jimena Castillo: Enfermedad huérfana

Formación programas especiales - Coordinador Henry Martínez Complementaria

Solicitud de contratación de 20 instructores, se revisa el banco de instructores se seleccionan 19 instructores, pendiente la selección de 1 instructor de básico de herramientas de ofimática I.

Población desplazada

Solicitud de contratación de 7 instructores, se revisa el banco de instructores de esta manera se completan las vacantes disponibles.

Articulación con la media

Solicitud de contratación de 34 instructores, se revisan el banco de instructores de esta manera se completan las vacantes disponibles.

3. Definición de instructores a contratar en la vigencia 2026 – Anexo documento Word consolidado contratación CGTS 2026

4. Selección de instructores de acuerdo con la verificación de requisitos: Anexo documento en Word, consolidado contratación CGTS 2026.

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa formación de	Cantidad	Coordinación
62958	FANNY TRINIDAD MUNERA TANGARIFE	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo
62958	VIVIANA ALEJANDRA FIGUEROA JARAMILLO	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo
62937	MARGARITA ROSA DUQUE	Comunicadora Social	Desarrollo Publicitario	1	Carlos Restrepo
62918	JUAN PABLO CRUZ BANDERAS	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Ingles -Frances	Institucional de Enseñanza de Idiomas- Ingles	1	Carlos Restrepo
70278	JHON EDWARDS ROLON ECHEVERRY	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.	1	Carlos Restrepo
62925	KATHERINE BOTINA	Tecnología en la Dirección y Gestión de la Cadena Turística	Servicio de Restaurante y Bar	1	Carlos Restrepo
62925	HERNANDO GOMEZ HERNANDEZ	Técnico Mesa y Bar	Servicio de Restaurante y Bar	1	Carlos Restrepo
62953	RODIABELL OSORIO	Ingeniería Química	Institucional de Pedagogia - Ciencias Naturale	1	Carlos Restrepo
62929	JENNY LEIDY SANCHEZ VICTORIA	Licenciatura en Lengua Inglesa	Institucional de Enseñanza de Idiomas- Ingles	1	Carlos Restrepo
62919	CRISTIAN CAMILO LOZANO	Técnico laboral por competencias en programación y desarrollo de aplicaciones web	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo
70263	_ALISSON QUINAYAS VASQUEZ	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.	1	Carlos Restrepo
70278	JOHANA ALEJANDRA MIRABAL GOMEZ	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.	1	Carlos Restrepo
70241	JORGE ARLEVIS ROJAS	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo



57620	ANGELA MARIA MUÑOZ ABADIA	Tecnólogo en Gestión de Alimentos y Bebidas	Cocina	1	Carlos Restrepo
TOTAL				14	Carlos Restrepo

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62958	CHRISTIAN ANDRES SALINAS ROMERO	Ingeniería Industrial	Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
62958	WILMER GONZALEZ	Ingeniería industrial/administración de empresas	Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
62913	WILMER MARTINEZ MURILLAS	Finanzas y negocios internacionales	Comportamiento Emprendedor	1	Carolina Vega
62939	NIDIA XIMENA CALDERON BURBANO	Psicología	Institucional de Integralidad de la Formación	1	Carolina Vega
62933	STIVEN TREJOS ZEA	Abogado	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
62943	JENNIFER ELINA GUERRA	Comunicadora social	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
70327	WILLIAM SUAREZ NAVIA	Ingeniería industrial	Supervisión de Ventas	1	Carolina Vega
62927	ALEX IDROBO	Administración de Empresas	Gestión Empresarial/Talento Humano	1	Carolina Vega
62926	HEIDY LORENA CASTILLO	Administradora Ambiental	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
Total				9	Carolina Vega

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62930	ANGELA MARIA CASTAÑO MORENO	Administradora de Empresas	Atención Integral al cliente (VIRTUAL)	1	Estrella Izquierda
62921	OFELIA HURTADO VILLEGAS	Profesional en salud con especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Apoyo administrativo en salud	1	Estrella Izquierda
62921	JENIFFER CARDONA	Profesional en salud con maestría en calidad para la gestión de las organizaciones y especialista en gestión de la calidad total y la productividad	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud	1	Estrella Izquierda
70511	JULIO CESAR JARAMILLO	Administrador de Empresas con especialización en Gerencia pública y Especialización en Desarrollo humano y organizacional	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud	1	Estrella Izquierda
62954	LUZ ADRIANA CÁRDENAS	Administrador de Empresas con especialización en Gerencia pública y Especialización en Desarrollo humano y organizacional	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud	1	Estrella Izquierda
62955	JESÚS ANTONIO SANDOVAL CARDONA	Administrador de Empresas Especialización Tecnológica en Gestión en Talento Humano	Apoyo administrativo en salud	1	Estrella Izquierda
62915	ELIZABETH GONZALEZ	Profesional en enfermería (Enfermera, enfermero)	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62915	JHON FREDDY VIDAL	Profesional en enfermería (Enfermera, enfermero)	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	DIEGO CHAMORRO	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda



62945	DIEGO GARCIA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	FRANCISCO LOBOA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	JANET HERMERSON SARRIA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	AMPARO ACOSTA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	JACKELINE CORREA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62951	RITA PATRICIA BAUTISTA CARRILLO	Química Farmacéutica / Magister Administración de Salud	Tecnólogo en Regencia	1	Estrella Izquierda
62948	JULIANY CAICEDO GUZMÁN	Técnico Laboral por Competencias en Peluquería y Belleza Integral / Tecnólogo en Gestión Empresarial; Técnico Laboral por Competencias en Cuidado estético de manos y pies	Peluquería-Operario en cuidado estético de manos y pies	1	Estrella Izquierda
62947	LUZ MYRIAM GRANADA	Técnico Laboral por Competencias en Peluquería y Belleza Integral / Tecnólogo en Gestión Empresarial; Técnico Laboral por Competencias en Cuidado estético de manos y pies	Peluquería-Operario en cuidado estético de manos y pies	1	Estrella Izquierda
62956	BRYAN ALBERTO ARIAS DIAZ	Licenciatura en educación física y deportes. Especialista en actividad física	Actividad física	1	Estrella Izquierda
70581	MARTHA VIVIANA BERNAL SAAVEDRA	Profesional en Deporte y Actividad Física	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1	Estrella Izquierda
62922	WENDY YOLANI LOPEZ	Licenciada en Básica con énfasis en humanidades e idiomas	Institucional de Pedagogía - Comunicación	1	Estrella Izquierda
62929	NAZLY BENJUMEA	Licenciada en Lenguas Modernas	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1	Estrella Izquierda
62929	JOSE ALEJANDRO FLOREZ RAMOS	Licenciada en Lenguas Modernas	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1	Estrella Izquierda
62961	EDGAR DE JESÚS ARENAS VARGAS	Administrador de Empresas / Especialización en finanzas Contadora Pública	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
62961	MARIA ELENA MONTUFAR MUÑOZ	Administrador de Empresas / Especialización en finanzas Contadora Pública	Institucional de Pedagogía - Actividad de formación en Emprendiendo	1	Estrella Izquierda
62941	YANIXA RIASCOS MARTINEZ	Emprendimiento	Institucional de Pedagogía - Actividad de formación	1	Estrella Izquierda
60289	NATHALIE SOLIS LOZANO	Fisioterapeuta. Especialista en actividad física	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1	Estrella Izquierda
70514	YOJAINA YANETH GUERRA CORDOBA	Profesional de Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70514	ANA LUCIA OCAMPO DÍAZ		Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70518	CRISTHEL MORENO CORREO	profesional en fisioterapia con formación en estética corporal.	Cosmetología y estética integral	1	Estrella Izquierda
70519	FRANCISCO PAULO OLAVE GUTIERREZ	Ingeniero Industrial	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
70522	PENDIENTE POR UBICAR	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70522	PENDIENTE POR UBICAR	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70522	TANIA MORENO BASTIDAS	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70524	JULIETH MANUELA MENA	Profesional en Antropología	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70525	HENRY ALBERTO AMEZQUITA	Ingeniero de Sistemas	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
Total				34	Estrella Izquierda



CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62926	MONICA AGUDELO DUSSAN	Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62927	CESAR IVAN ARBOLEDA SALINAS	Ingeniería industrial/administración de empresas	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62929	SHARON STEFFANY GUTIERREZ MILLAN	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62950	JIMENA CASTILLO TORRES	Profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62949	MARIA DEL PILAR BECERRA CRUZ	Contador publico	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62927	KAREN LEIDY JOHANNA BORRERO DUQUE	Ingeniería industrial/administración de empresas	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62952	DIEGO FERNANDO CALVO TOVAR	Profesional en Ciencias económicas o afines, Mercadeo, Ingeniería industrial o afines, Logística o afines.	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62934	LUCERO ANACONA GIRONZA	Profesional en Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística, Administración	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62952	EDUARDO LINARES CASTRO	Profesional en Ciencias económicas o afines, Mercadeo, Ingeniería industrial o afines, Logística o afines.	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62918	MARIA PAULA IBARRA CEBALLOS	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62949	JESUS ANTONIO BONILLA GONZALEZ	Contaduría pública	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62956	MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ.	Tecnólogo en Deportes, Cultura Física o afines	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
64513	KEYDY PAOLA VERGARA	Contador publico	Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras	1	Eva Sánchez
62949	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Contador publico	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
70314	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
70314	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
Total				15	Eva Sánchez



CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
57620	ALEJANDRA CRUZ PALACIOS	Técnico profesional en cocina	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57623	BLADIMIR ARCE	Ingeniero Comercial	Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas	1	Henry Martínez
57624	JHON JAIRO SUAREZ TOVAR	Mercadeo Internacional y Publicidad,	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57625	ABRAHAM DUQUE CARDENAS	Publicista	Marketing Digital - PHOTOSHOP	1	Henry Martínez
57626	DANIEL EDUARDO VALENCIA MARTINEZ	Diseñador Grafico	PHOTOSHOP	1	Henry Martínez
57627	JUAN PABLO PIEDRAHITA GIL	Licenciado en Lenguas Extranjeras Inglés - Frances	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57628	NATHALY VARGAS COSME	Licenciado en lenguas extranjeras	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57629	KARINA NATHALY IMENEZ PADILLA	Licenciada inglesa francés	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57630	JUAN CARLOS MORENO	Administrador de Empresas	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57631	HUMBERTO OLAVE CUENCA	Administrador de Empresas	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57632	NATHALIA MARTINEZ ERAZO	Psicóloga	Comunicación Asertiva y Efectiva en Equipos de Trabajo	1	Henry Martínez
57633	SERGIO VELASQUEZ	Mercadeo Y Negocios internacionales	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57634	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Psicólogo	Liderazgo Efectivo - Fortalecimiento de las competencias Blandas para la Vida y la Productividad - Comunicación Asertiva y Efectiva en Equipos de Trabajo	1	Henry Martínez
57635	JORGE IVAN ALZATE ANGEL	Psicólogo	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	Henry Martínez
57636	AMALIA NATHALY DEGADO MUESES - NO CONTINUA CON EL PROCESO DE CONTRATACION	Licenciada en Educación Básica: Humanidades Lengua Castellana e Inglés	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57637	VALENTINA ROJAS SIERRA	Enfermera	Humanización de la Atención en Salud - Hábitos Saludables a Partir de la Alimentación y la Actividad Física	1	Henry Martínez
57638	KATHERINE SANCLEMENTE ANGRINO	Enfermera	Humanización de la Atención en Salud - Hábitos Saludables a Partir de la Alimentación y la Actividad Física	1	Henry Martínez
57639	MARIO VICENTE MONTENEGRO	Profesional en Recreación	Comunicación Asertiva Y Efectiva En Equipos De Trabajo	1	Henry Martínez
57640	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Ingeniero de Sistemas	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I	1	Henry Martínez



57641	SEBASTIAN CASTRILLON PANESSO	Negocios Internacionales	MARKETING DIGITAL	1	Henry Martínez
TOTAL- Complementaria				20	Henry Martínez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
57620	CAMILO ERNESTO MAPURA VASQUEZ	Tecnólogo en alimentos	Cocina Básica Nacional Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57621	JHON ALEXANDER GUIZADO RENTERIA	Gastronomía administración y eventos	Cocina Básica Nacional Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57622	JUAN DAVID VACA ESPITIA	Profesional en Culinaria y Gastronomía	Cocina Básica Nacional Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57623	MARTHA LUCIA GUTIERREZ FONTAL	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
57623	CARLOS ALBERTO CHACON MORALES	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas - Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas	1	Henry Martínez
62909	BENHUR LAIN ADARVE AGUILERA	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
70236	AUGUSTO JOSE WITTINGHAM OREJUELA	Administración de empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
Total- Desplazados				7	Henry Martínez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62904	MANUEL ALBERTO MONROY ZAPE	Profesional en deporte y actividad física	Técnico Ejecución de programas Deportivos	1	Henry Martínez
62904	SEBASTIAN GUTIERREZ MUÑOZ	Profesional en Deporte	Técnico Ejecución de programas Deportivos	1	Henry Martínez
62905	NICOLAS FERNANDEZ RAMIREZ	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	JAIRO HERNANDEZ ARIAS	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	CLAUDIA LORENA CATUCHE MACIAS	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	SANDRA VIVIANA LOZANO SAAVEDRA	Ingeniero Industrial	Técnico en Integración de Operaciones Logísticas	1	Henry Martínez
62907	KELLY MELISSA OSSA MUÑOZ	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62908	LUZ ELENA ARANDA OROZCO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	ARIADNA FARITZE BARRERA CADENA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	MARTHA BOHORQUEZ NIÑO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	AURA LIGIA RAMIREZ QUIÑONEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	YENIFERT SOLIS GIRALDO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones	1	Henry Martínez



			Comerciales y Financieras		
62908	MARYLUZ MORENO RODRIGUEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	JAVIER MONTAÑO MOSQUERA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	RULBEL VIAFARA CARABALI	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62909	MIRYAM MARTINEZ MUÑOZ	Economista	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	OMAR ALFREDO BATANCOUR VERNAZA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	JOSE WILSON BONILLA HINCAPIE	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	JAIME CAICEDO VALENCIA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	GIL HERNAN DORADO ZUÑIGA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	MARIO ALBERTO HENAO CACERES	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	GLORIA INES VITERI MELO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62910	SANDRA PATRICIA BEDOYA RESTREPO	Administrador de Empresas	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62910	RAFAEL HERNAN MARQUEZ MARTINEZ	Psicólogo	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62910	ALEXANDRA CASTILLO BRICEÑO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62931	HEILER CORDOBA MENA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
6294	DAVID ANDRES REINA DUQUE	Profesional en finanzas y negocios internacionales	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62946	DANIELA FLOR TORRES	Administrador de empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62949	WILSON DENISON TRUJILLO MACCA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62959	LUIS EDUARDO LOPEZ VELASQUEZ	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
70233	ISAMAR OROBIO JIMÉNEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62907	GABRIEL ORTIZ	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	ZORAYA RIVAS TRIVIÑO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
70584	HERING JESUS MEDINA BLANCO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez



Total, Articulación				34	Henry Martínez
CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62939	Eduardo José Hurtado	Psicólogo	Reconocimiento De Las Características Socioculturales Y Económicas En Procesos Organizativos Comunitarios	1	Henry Martínez
Total, Economía Popular				1	Henry Martínez

5. Propositiones y Varios:

Se encuentran pendiente de seleccionar 6 instructores, 1 de la coordinación de Henry Martínez y 3 de la coordinación de Eva Sánchez y 2 de la coordinación de Estrella Izquierdo.

Las siguientes instructoras no contaron con suspensión de vacaciones colectivas, por tanto, no hicieron parte activa del comité de verificación para la contratación de instructores 2026.

Diana Katherine Giraldo
Olga Mosquera López

6. Cierre de la reunión:

Siendo las 12:00 p.m. se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

1. El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS adelantará la contratación de ciento treinta y seis (136) instructores, con el fin de dar cumplimiento a las metas de formación asignadas para la vigencia 2026, en todos los programas de formación establecidos.
2. Durante el proceso se recibieron tres (3) solicitudes de protección constitucional especial, de las cuales dos (2) fueron aceptadas, al haberse acreditado de manera suficiente la condición alegada, y una (1) no fue aceptada, conforme al análisis realizado, así:
 - **Yanixa Riascos:** Víctima de desplazamiento forzado.
 - **Jimena Castillo:** Persona con enfermedad huérfana.
 - **José Wilson Bonilla:** Solicitud no aceptada por falta de soportes probatorios. Se informa que, para que su condición pueda ser objeto de análisis, deberá allegar la documentación que evidencie la activación del aparato judicial (fiscalía general de la Nación o Comisaría de Familia), que permita demostrar lo establecido en el **artículo 2 de la Ley 82 de 1993**, relacionado con la *deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar*.
3. Desde el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS se priorizó la selección de los instructores que se encontraban vinculados durante la vigencia 2025, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos. Asimismo, se efectuó la revisión integral de las vacantes postuladas a través de la Agencia Pública de Empleo (APE), obteniendo los siguientes resultados:
 - Total, de vacantes postuladas al CGTS a través de la APE: 92.
 - Total, de vacantes seleccionadas: 70 (*Se precisa que algunas vacantes cuentan con más de un candidato seleccionado*).
 - Total, de vacantes no seleccionadas: 22 discriminadas así:



4 vacantes en las cuales los candidatos no acreditaron experiencia profesional ni experiencia docente.

7 vacantes que no contaban con candidatos que cumplieran el perfil requerido.

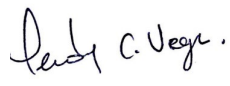
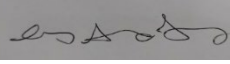
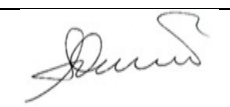
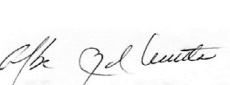
11 vacantes que no se seleccionan por que los perfiles de los candidatos ya fueron seleccionados en otras vacantes, es decir, la necesidad ya tendría un candidato.

4. Se encuentran pendiente de seleccionar 6 instructores, 1 de la coordinación de Henry Martínez y 3 de la coordinación de Eva Sánchez y 2 de la coordinación de Estrella Izquierdo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaboración plan de contratación 2026	09/01/2026	Cada coordinación académica	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Orlando Herrera Prieto	Subdirector de Centro	SI		 Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto
Leidy Carolina Vega Vásquez	Coordinadora Académica	SI		
Diana Yamileth Velásquez Maldonado	Instructora	SI		
Ana Sofía Córdoba Sánchez	Veedor aprendiz	SI		Ver anexo listado de asistencia
Luis Alfonso Sánchez	Instructor	SI		
Adriana María Rivas Sánchez	Instructora	SI		
Alba Yadira Minotta	Instructora	SI		





MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Descripción breve de la solicitud:	Instructor para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamiento a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.
Tipo de formación o programa:	<i>Formación titulada del nivel técnico, tecnólogo y complementario que oferta el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS</i>
Cantidad de contratos:	Cuatro (4)
Valor total de la contratación:	<i>CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.756.161)</i>
CDP:	<i>326 del 08 de enero de 2026</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyecto: Henry Martínez Cortes
Cargo: Coordinación Académica
Reviso: María Del Pilar Murillo Rusynke
Cargo: Abogada CGTS.

GFPI-F-138 V.1



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad certificar que en la Dirección general, Dirección regional o Centro de Formación no existe personal de planta o el mismo es insuficiente para desarrollar las actividades o suplir las necesidades que tiene la entidad y que, por ende, se contratarán mediante la suscripción del futuro contrato de prestación de servicios personales.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es elaborado por la persona que designe el ordenador del gasto y deberá ser suscrito por el Secretario general, el Director Regional o el Subdirector de Centro en los casos de inexistencia o por el Jefe o Director de área de la Dirección general, en el caso de insuficiencia. En todo caso, se debe validar que, dentro de la contratación proyectada, no exista personal o el mismo sea suficiente, según el caso y atender los lineamientos que, sobre el particular expida la entidad.
- 4) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios con persona natural.
- 5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS SENA – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales de cuatro (4) Instructores para impartir formación profesional integral de acuerdo a las metas asignadas para la vigencia 2026, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de enero de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Vo.Bo.: Henry Martínez Cortes – Coordinadora Académica
Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada
Elaboró: Ayda Luz Marulanda Cruz, Profesional G06



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025 Se realizan ajustes menores en el documento.



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Alternativa 2 Título Profesional universitario en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como



	“Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”). Modalidad Virtual: Título profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en resultado global. El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers). Sin experiencia relacionada.																									
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1 Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.																									
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.756.161) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 “Justificación Valor del contrato”. Amparado en el CDP No. 326 del ocho (08) de enero de 2026																									
PLAZO:	La ejecución del contrato será de la siguiente manera; Sin exceder la presente vigencia presupuestal. <table><tr><th>Ítem</th><th>Tiempo</th><th>No. Contratos</th><th>Fecha Inicial</th><th>Fecha Final</th></tr><tr><td>1</td><td>10 Meses</td><td>1</td><td>02/02/2026</td><td>30/11/2026</td></tr><tr><td>2</td><td>7 Meses</td><td>2</td><td>02/02/2026</td><td>30/08/2026</td></tr><tr><td>3</td><td>5.5 Meses</td><td>1</td><td>02/02/2026</td><td>15/07/2026</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>4</td><td></td><td></td></tr></table>	Ítem	Tiempo	No. Contratos	Fecha Inicial	Fecha Final	1	10 Meses	1	02/02/2026	30/11/2026	2	7 Meses	2	02/02/2026	30/08/2026	3	5.5 Meses	1	02/02/2026	15/07/2026	Total		4		
Ítem	Tiempo	No. Contratos	Fecha Inicial	Fecha Final																						
1	10 Meses	1	02/02/2026	30/11/2026																						
2	7 Meses	2	02/02/2026	30/08/2026																						
3	5.5 Meses	1	02/02/2026	15/07/2026																						
Total		4																								
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cali, Palmira, Vijes, Yumbo, Jamundí.																									
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica y/o profesional de planta.																									
ORDENADOR DEL GASTO:	Edgar Orlando Herrera Prieto – Subdirector Centro.																									

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y



subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios (CGTS), del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena es una entidad del estado del orden nacional que le corresponde como misión: “ **invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos** ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para incorporarlos a actividades productivas, fortaleciendo la competitividad del país y generando empleo a través de la educación gratuita en áreas técnicas, tecnológicas y complementarias, alineada con las necesidades del sector productivo y las metas de desarrollo del Gobierno Nacional.”

Para cumplir esta misión, desde el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, se hace necesario vincular personal con altas capacidades que les permita ejecutar la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades de la región que se evidencian en las demandas de formación en los diferentes sectores de la economía.

“Colombia enfrenta importantes retos en el aprendizaje de idiomas, especialmente en inglés, dado su papel como lengua franca en el comercio, el turismo, la tecnología y el acceso a la información global. Según estudios recientes, el país se encuentra en un nivel intermedio bajo en inglés, lo que limita las oportunidades laborales y la competitividad internacional.

La responsabilidad del Sena de ofrecer formación profesional integral para la incorporación productiva de las personas en actividades económicas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país requiere fortalecer las competencias lingüísticas, especialmente En inglés sin descuidar otros idiomas estratégicos según el contexto territorial y las necesidades del sector productivo.” (Tomado textualmente de la circular institucional 3-2025-000043 del 18 de febrero 2025.)

El Programa de Bilingüismo del SENA es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una lengua extranjera o segunda lengua, que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

Acceder a los cursos de formación en lenguas no tiene ningún costo lo que hace que sean muy llamativos en los aprendices y fueron creados para la comunidad en general, para responder a las necesidades del mercado laboral.

En la actualidad la planta de instructores en la red de conocimiento de enseñanza de idiomas del programa de bilingüismo, resulta insuficiente para atender la programación establecida en las rutas de aprendizaje planeadas para las fichas en ejecución, toda vez que todos los programas de los niveles operativo, auxiliar, técnico laboral y tecnólogo cuentan con esta competencia en sus diseños



curriculares, razón por la cual se requiere contar con el apoyo de instructores contratistas en esta red de conocimiento, que permitan cumplir con la demanda formativa de acuerdo con las metas asignadas al Centro por la Dirección General del SENA.

La necesidad requiere ser cubierta en un tiempo de 11 meses para la vigencia 2026, dado que la formación de cada cohorte en los diferentes niveles educativos está sujeta a una ruta de aprendizaje, la cual se ejecuta en tiempos específicos por trimestres y se compone de competencias y resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares. El cumplimiento de estas rutas garantiza la calidad y pertinencia de la formación, lo cual solo es posible con el apoyo de instructores contratistas con base en la proyección de programación.

La contratación de instructores se establece bajo condiciones específicas de perfiles, definidos en los diseños curriculares, para asegurar que la vinculación sea lo más asertiva posible en términos de experticia, de esa forma se garantiza el cumplimiento de las horas efectivas que deben ser dedicadas para cada resultado de aprendizaje.

Alineación con planes estratégicos:

El Programa Nacional de Bilingüismo del Ministerio de Educación Nacional (MEN) de Colombia busca fortalecer la enseñanza y aprendizaje del inglés en el sistema educativo oficial, formando ciudadanos competentes en una lengua extranjera para la comunicación global y oportunidades laborales, a través de la formación de docentes, estándares de competencia (hasta nivel B2 para egresados), el uso de TIC, y proyectos como Talkativ-E (clubes de conversación) y plataformas como Colombia Aprende, articulando el desarrollo comunicativo e intercultural con el SENA y otras entidades.

De igual manera, desde el **Plan de Desarrollo “Liderazgo que Transforma” (2024 -2027)** nivel regional, el Valle del Cauca busca ratificar su liderazgo en educación durante el 2026, un nuevo año en el que el Gobierno departamental continuará consolidándose como referente nacional en iniciativas como el bilingüismo y el impulso a los proyectos pedagógicos productivos que hacen parte del reto de la Gobernación del Valle del Cauca para seguir brindando educación con calidad.

En el propósito de seguir avanzando con una educación humana e inclusiva, bajo el liderazgo de la gobernadora Dilian Francisca Toro, continuará el impulso al bilingüismo en las instituciones educativas, donde, solo el año 2025, representó que cerca de 19.000 estudiantes reforzaron sus competencias comunicativas en inglés. Pero también, en 2026, se pretende impactar la educación rural como eje de desarrollo territorial, fortaleciendo los proyectos pedagógicos productivos y las AFAS, Asociaciones de Futuros Agricultores.

Carga Laboral y necesidades de contratación



Teniendo en cuenta la cantidad de cohortes proyectadas, se calcula la cantidad de instructores necesarios, según las horas semanales a programar por ficha.

- ✓ Instructor de planta 32,5 horas directas a formación
- ✓ Instructor de contrato 40 horas directas a formación.
- ✓ Horas a proyectar por cada ficha semanalmente, según ruta de aprendizaje tanto de programas técnicos como tecnológicos 44 horas semanales aproximadamente.

A continuación se presenta un cuadro resumen de la formación complementaria presencial y virtual

COMPLEMENTARIA	EJECUCIÓN 2025	META 2025	%EJECUCION 2025	META 2026
☐ Complementaria Sin Bilingüismo	29383	28930	101,57 %	28450
☐ Formación Complementaria Regular - Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	20103	19650	102,31 %	19650
☐ Formación Complementaria Regular - Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	9280	9280	100,00 %	8800
☐ Bilingüismo	5792	5760	100,56 %	5760
☐ Programa de Bilingüismo - Virtual	3840	3840	100,00 %	3840
☐ Programa de Bilingüismo - Presencial	1952	1920	101,67 %	1920
☐ Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	1598	389	410,80 %	695
☐ Formación Complementaria Full Popular	1598	389	410,80 %	650
☐ Formación Continua Especial Popular (En el marco de FEP)				45
☐ Formación Complementaria Estrategia CampeSENA	0	0	NaN	0
☐ Formación Complementaria CampeSENA	0	0	NaN	0
☐ Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)				0
Otros programas FEEC				0
Placa huella 6 (incluida en FEEC)				0
Total	36773	35079	104,83 %	34905

Como se observa en esta tabla no existe en este momento instructores de planta asociados a la red de conocimiento enseñanza de idiomas del programa de bilingüismo lo que obliga a contratar instructores teniendo como referente que todos los programas en los niveles operativo, auxiliar, técnico laboral y tecnólogo cuentan en sus diseños curriculares con el componente de bilingüismo.

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN	TOTAL FICHAS/CANTIDAD APRENDICES	CANTIDAD INSTRUCTORES PLANTA	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN
-----------------------	----------------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------



Operarios, auxiliares, tecnicos laborales tecnólogos	46 fichas pasan vigencia 2025 1380 aprendices aproximadamente	0	Dos (2) Instructores competencias bilingüismo	Todos los programas de formación cuentan con el componente de bilinguismo así: Operario, Auxiliar, Tecnico laboral 194 horas por programa. Tecnólogo 384 Horas
Operarios, auxiliares, tecnicos laborales tecnólogos	Indicativa 2026 27 fichas 810 aprendices aproximadamente	0	Dos (2) Instructores competencias bilingüismo	Todos los programas de formación cuentan con el componente de bilinguismo así: Operario, Auxiliar, Tecnico laboral 194 horas por programa. Tecnólogo 384 Horas

Cabe resaltar, que ningun contratista administrará bienes, recursos o servicios públicos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro de gestión tecnológica de servicios la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Planear las actividades de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular y el proyecto formativo definido por la entidad,	Proyecto formativo Planeación pedagógica



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
y/o elaborando los que se requieran, incorporando mejoras pertinentes según las características de la población objetivo en concertación con el supervisor.	Guías de aprendizaje Instrumentos de Evaluación Plan de trabajo concertado
2. Participar en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales y las necesidades del área temática objeto del contrato en concertación con el supervisor del contrato.	Actas de participación en la jornada Planeación pedagógica elaboradas o ajustadas. Guías de aprendizaje elaboradas o ajustadas Instrumentos de evaluación diseñados o mejorados Elaboración de proyecto formativo, cuando aplique. Otros documentos para fortalecer el proceso formativo
3. Gestionar la entrega de los soportes requeridos para el procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación, tales como ficha de matrícula, documentos de identidad y otros requisitos aplicables según el diseño curricular y los lineamientos institucionales, cuando se ejecute formación complementaria, asegurando que la información esté completa y conforme a la normativa vigente.	Apertura de matrícula Documentos para el proceso de ingreso de los aprendices. Evidencia de creación y asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Evaluar los aprendizajes previos de los aprendices asociados a las fichas asignadas, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas definidas por la entidad, con el fin de reconocer saberes y orientar el proceso formativo en las etapas del proyecto de formación.	Instrumentos de evaluación y acta con informe de resultados, (anexando pantallazo de reconocimiento de aprendizajes previos por la plataforma Sofia Plus, en el paquete de gestión de la ruta de aprendizaje)
5. Participar en las actividades de inducción dirigida a los aprendices y realizar la evaluación de los resultados de aprendizaje, aplicando los instrumentos definidos para el programa, así como la retroalimentación correspondiente para	Acta de Cierre de inducción, llegado el caso un aprendiz no se presenta a la fase de inducción, activar ruta e iniciar el debido proceso antes de emitir juicios evaluativos, según el acuerdo 009 del 2024:



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.	• Ruta de prevención a la deserción, con comunicación por los medios disponibles en la base de datos para trazabilidad del proceso. • Quejosos. • Llamados de atención • Reporte de inasistencias. Evidencias en portafolio del aprendiz con los respectivos instrumentos de evaluación aplicados. Reporte de juicios evaluativos de la fase de inducción en el sistema definido por la entidad (SOFIAPLUS)
6. Orientar el proceso formativo aplicando estrategias pedagógicas y metodológicas de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular para el programa realizando las retroalimentaciones oportunas a los aprendices de tal manera que se garantice el logro de los resultados de aprendizaje.	Reporte de programación de sesiones según fichas asignadas concertadas con el supervisor en el LMS y/o aplicativo o herramienta dispuesta por la entidad. Portafolio de evidencias del instructor: • Material de apoyo (videos, documentos de lectura, cibergrafía de consulta). • Talleres que aporten al sistema de enseñanza-aprendizaje-evaluación • Toma de asistencia diaria Registro en SOFIA PLUS de juicios evaluativos de acuerdo con la planeación pedagógica. Concertación de Planes de Mejoramiento
7. Gestionar la emisión y registro de los juicios evaluativos en el aplicativo SOFIAPLUS, garantizando que cada resultado de aprendizaje abordado en las fases del proyecto formativo cuente con su valoración correspondiente, dentro de los	Reporte de juicios evaluativos de los aprendices de cada ficha a cargo.



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
plazos definidos por los lineamientos institucionales (“máximo 8 (ocho) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje”), asegurando la integridad y oportunidad de la información.	
8. Gestionar en el aplicativo SOFIA PLUS las actividades relacionadas con el proceso formativo incluyendo: ✓ Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje. ✓ Registrar inasistencia a las sesiones de formación, conforme a la programación establecida.	Pantallazo o registro de asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje, generado por SOFIA PLUS Reporte de inasistencias generado por SOFIAPLUS
9. Comunicar a la coordinación académica las novedades del proceso formativo, conforme a las tipificaciones establecidas en el Reglamento del Aprendiz (Acuerdo 0009 de 2024), incluyendo situaciones académicas y disciplinarias que afecten el desarrollo del aprendizaje. (9)	Formato ruta para la prevención de la deserción. Solicitud por escrito de comités extraordinarios. Reporte de novedades por medio de correo electrónico o solicitud escrita con soportes y debido proceso de acuerdo con el reglamento del aprendiz. • Quejosos. • Llamados de atención (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Planes de mejoramiento (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Reporte de inasistencias registradas en Sofia Plus. • Acta de reunión.
10. Verificar y garantizar que, al finalizar la etapa lectiva, todos los juicios evaluativos estén definidos en el aplicativo SOFIA PLUS, y que los aprendices se encuentran al día en sus compromisos académicos sin acciones de mejora pendientes, como requisito previo para el inicio de la etapa productiva.	Acta de cierre final de etapa lectiva con listado de aprendices habilitados para iniciar etapa productiva. Reporte de juicios evaluativos generado por SOFIAPLUS.



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
11. Realizar seguimiento a la etapa productiva de aprendices cuando sea asignado por la Coordinación Académica aplicando los formatos y lineamientos establecidos por la entidad.	Formato de seguimiento etapa productiva debidamente diligenciado y firmado por las partes.
12. Participar en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA cuando aplique y este contemplado en la planeación del proceso formativo, aportando insumos y resultados que fortalezcan la formación.	Resumen del proyecto de investigación en el que se participó o del que se es autor. Documentos técnico-pedagógicos derivados de la participación cuando aplique.
13. Participar en jornadas institucionales y acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de la Formación Profesional Integral, actividades de aseguramiento de la calidad (documentación de programas, autoevaluación), acompañamiento a aprendices en iniciativas de bienestar al aprendiz, portafolios de servicios y ferias vocacionales, así como demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.”	Actas Registro de asistencia Informe de actividades desarrolladas Avances o ajustes en documentos maestros para el caso de registro calificado, en el repositorio, en la nube de la coordinación académica. Evidencias fotográficas Otras.
14. Atender las orientaciones técnicas y normativas aplicables al objeto contractual incluyendo aquellas relacionadas con el sistema integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando en espacios de actualización o sensibilización cuando sean programadas para fortalecer la seguridad del contratista y la calidad del proceso formativo.	Registro de asistencia Evidencias fotográficas Informe sobre aplicación del lineamiento Entre otras.
15. Custodiar los bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y devolverlos en buen estado al Almacén al finalizar el contrato, cumpliendo con los	Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
procedimientos establecidos para la entrega.	
16. Gestionar y entregar el reporte mensual de las actividades ejecutadas, incluyendo las horas programadas y desarrolladas, dentro de los plazos establecidos en la normativa contractual, utilizando el aplicativo definido por la entidad (SOFIAPLUS).	Reporte de horas generado por SOFIA PLUS
17. Todas aquellas actividades complementarias que, sin estar expresamente señaladas, resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos por suscribir son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Santiago de Cali

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para la ejecución de cuatro (4) contratos, la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.756.161)**

Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:

- Suscribir dos (2) contratos por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$66.324.958).**

*Se fija como valor total para cada contrato la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$33.162.479).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (7) cuotas mensuales, iguales, de febrero a agosto por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497)** cada una*

Suscribir un (1) contrato por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$47.374.970).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497)** cada una.

Suscribir un (1) contrato por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.056.233).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (5) cuotas mensuales, iguales, de febrero a junio por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497)** cada una b) Una (01) última cuota correspondiente al mes de julio por valor de **DOS**



MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.368.748).

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador área de salud y/o quien haga sus veces.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida de: Natally Vargas Cosme, Karina Nathaly Jiménez Padilla, Juan Pablo Piedrahita Gil y Luisa María Restrepo Neme frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación tuvo como referente contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares, los cuales se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente.



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días, del mes de enero de 2026

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector, Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó: Henry Martínez Cortes, Coordinación Académica.

Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke, Abogada

Anexos: Estudio de Idoneidad
Estudio de la Demanda



9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE
SERVICIOS CGTS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. 76-9311-00155 al 76-9311-00158 Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó: Estrella Izquierdo Alzate – Coordinadora Académica 

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada CGTS 



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estima da de inicio	Fecha estima da de presen ta	Duraci ón del contra to	Duraci ón del contra to	Modal dad de selecci ón	Fuente de los recurs os	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requie ren vigenci	Estado de solicit ud de	Unidad de contra tación	Ubicaci ón	Nombre del respons sabi	Teléfono no del respons sabi	Correo electró nico del respon	¿Este proce so es suscep	¿Este proce so es suscep	¿Debe r com inverti	¿El contra to incluye
80111701	76-9311-00135-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 53,124,352.00	\$ 53,124,352.00	No		Valle del Cauca - Cali	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO	431580022993	edgar.herrera@se-na.edu.co	No	No	No	-	
80111701	76-9311-00136-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 53,124,352.00	\$ 53,124,352.00	No		Valle del Cauca - Cali	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO	431580022993	edgar.herrera@se-na.edu.co	No	No	No	-	
80111701	76-9311-00137-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 53,124,352.00	\$ 53,124,352.00	No		Valle del Cauca - Cali	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO	431580022993	edgar.herrera@se-na.edu.co	No	No	No	-	
80111701	76-9311-00138-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 53,124,352.00	\$ 53,124,352.00	No		Valle del Cauca - Cali	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO	431580022993	edgar.herrera@se-na.edu.co	No	No	No	-	



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

Generalidades:

1. El objetivo del formato es viabilizar la suscripción de objetos iguales por las actividades que se desarrollan en cada área.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la contratación proyectada para la próxima vigencia cuenta con objetos iguales
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad contractual.
5. El formato deberá ser suscrito por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II una vez se suscriba un futuro proceso.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS CGTS

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector de Centro que lidera el proceso en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 326 del 08 de enero de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

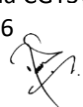
A contratar los servicios de cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento Enseñanza de Idiomas - Programa de Bilingüismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

Dada en Santiago de Cali, el 16 de enero de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Vo.Bo.: Henry Martínez Cortes – Coordinación Académica

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada CGTS 

Elaboró: Ayda Luz Marulanda Cruz, Profesional G06 



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades Cambios en el complemento del título Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHjarosero

36-02-00-076-

8/01/2026 12:00:00 p. m.

JHON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ

CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	326	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.912.081.297,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	3.912.081.297,00	Saldo x Comprometer:	3.912.081.297,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	326	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
931145 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-T300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF							
Total:						3.912.081.297,00	0,00	3.912.081.297,00	3.912.081.297,00	0,00	

Objeto:	INSTRUCTOR: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA.
---------	--

PINILLA
GARZON CESAR
AUGUSTO

Firma Responsable
CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO